

5/103/25



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio No. -PFPA/9.3/45.4/0134/2025

Mexicali, Baja California., a 04 de febrero del 2025.

C. HÉCTOR MAXIMILIANO HERNANDEZ TORRES.
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -

Por medio del presente, se le comisiona los días del 15 al 21 de febrero del año en curso, para que participe en acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales como parte de Operativo especial en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, incluyendo sus Áreas Naturales Protegidas. Asimismo, de ser necesario recorridos terrestres en coadyuvancia con otras instancias de gobierno en los Municipios de San Felipe, Mexicali, san Quintín y Ensenada, Baja California, abarcando la franja de Zona Federal Marítimo Terrestre. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículo 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo II, 40,42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI Y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XII y LV del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. ALFONSO OREL BLANCAFORT CAMARENA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 1 8, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 3 apartado BI fracción I, artículos 40, 41 r 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y artículo 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, ordenado por el oficio No. DESIG/016/2025, de fecha 06 de Enero de 2025 suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la C. Mariana Boy Tamborell.



PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
PROTECCIÓN AMBIENTAL
BAJA CALIFORNIA

C.c.p. archivo/minutario



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 21 DE FEBRERO DEL 2025 Consecutivo por Área: PFFPA/9.3/45.4/0134/2025

Jefe inmediato: Biol.Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Delegación: BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES/ PROGRAMA VAQUITA MARINA

Comisionado: HERNANDEZ TORRES HECTOR MAXIMILIANO
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: DEL 15 DE FEBRERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2025

Lugar: Reserva de la biosfera alto golfo de california y delta del rio colorado, municipios de Mexicali, San Felipe y Ensenada Baja California.

Objeto de la Comisión: Llevar a cabo Actos de vigilancia en materia de vida silvestre e impacto ambiental en la región terrestre y marina del Alto Golfo de California ,comprendido dentro de los siguientes sitios: Municipio de Mexicali, San Felipe y Ensenada, Estado de Baja California, Con el objeto de ejecutar el programa de inspección y vigilancia para la protección de la Vaquita Marina.

Síntesis: Se llevaron a cabo acciones de vigilancia, de conformidad con el oficio PFFPA/9.3/45.4/0134/2025 de fecha 04 de Febrero del presente año, en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, polígono de refugio de protección para la vaquita marina, en coadyuvancia con la Secretaría de Marina Armada de México, Guardia Nacional y CONAPESCA. Para evitar la pesca ilegal dentro del Nuevo Polígono determinado por el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA) en la región terrestre y marina de San Felipe en Baja California, México.

Resultados Obtenidos: Se llevaron a cabo durante esta comisión acciones de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre e impacto ambiental, en las regiones terrestres, marítimas y costeras en San Felipe, Baja California. Se realizaron 04 puestos de verificación de embarcaciones menores, se verificaron 20 embarcaciones menores en el acceso a la rampa del malecón , se realizaron 03 recorridos terrestres, se realizaron 04 recorridos marítimo a bordo de embarcación de la SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO, se atendió contingencia de mamífero marino para proteger su integridad en las playas de san felipe, se participo en reunion en materia del Plan Local de Contingencia en Semar y se aseguraron 02 embarcaciones menores por realizar pesca dentro de la R.B.A.G.C.D.R.C. Z.T.C. Y Area de Refugio para la proteccion de la Vaquita Marina sin autorizacion emitida por semarnat.

Contribución: Con estas acciones la PROFEPA contribuye para la conservación de la vaquita marina al llevar a cabo acciones de vigilancia dentro del polígono de recuperación de la vaquita marina y el área de tolerancia cero, evitando el uso de artes de pesca prohibidos y la presencia de pescadores furtivos.

Atentamente

 Nombre y Firma
 Comisionado

C. Hector Maximiliano Hernandez Torres

Vo.Bo.

 Nombre y Firma
 Jefe Inmediato

Biol.Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



2025
Año de
La Mujer
Indígena